

FUNDACIÓN ENAIRE, F.S.P.



**Informe provisional, del Órgano de Valoración, de la Convocatoria de 2024 de subvenciones de Fundación ENAIRE destinadas a la conservación del Patrimonio Histórico Aeronáutico Español**

Una vez finalizado el plazo de la presentación de solicitudes para la obtención de subvenciones de Fundación ENAIRe, F.S.P. destinadas a la conservación del Patrimonio Histórico Aeronáutico Español, se han presentado las siguientes seis instituciones, ordenadas por fecha de solicitud:

- Asociación de Amigos de la Aviación Histórica (AAAH)
- Fundación Infante de Orleans (FIO)
- Fundación Aérea de la Comunidad Valenciana (FACV)
- Asociación Deportiva Jacob 52 (JACOB 52)
- Fundación Aeronáutica Antonio Quintana (FAAQ)
- Fundació Parc Aeronàutic de Catalunya (FPAC)

Recibidas y comprobadas por el Órgano Instructor las seis propuestas presentadas, se convoca la reunión del Órgano de Valoración.

Tras la reunión celebrada por el Órgano de Valoración el 21 de febrero de 2024 a las 10 horas y una vez revisada toda la documentación técnica aportada por las instituciones en el plazo establecido en la convocatoria, cuyo extracto se publicó en el BOE nº 11 de 12/01/2024, p. 1327 a 1328 (2 páginas), y no necesitando solicitar a ninguna entidad subsanaciones de la documentación aportada o requerida, todos los miembros del Órgano de Valoración comparten con el resto sus valoraciones y puntuaciones.

Por otro lado, ante las dudas suscitadas por varios miembros del Órgano de Valoración en referencia a si la aeronave Yak 52 está reconocida como “histórica”, toman la palabra los miembros pertenecientes a AESA y comparten con el resto de miembros los criterios de la UE (Reglamento Base (CE) No 1592/2002, actualizado por el No 1139/2018), que definen y clasifican los tipos de aeronaves tripuladas que, quedando fuera del ámbito de supervisión de EASA, pasan a estar bajo la supervisión de las Autoridades Aeronáuticas Nacionales (NAA), puntualizando que el Reglamento define las aeronaves históricas como, “aquellas cuyo diseño inicial fue anterior a enero de 1955 y finalizó antes enero de 1975; o que tienen relevancia histórica, ya sea por haber participado en un acontecimiento notable, haber supuesto un importante adelanto en el desarrollo de la aviación o haber desempeñado una importante función en las fuerzas armadas”. Observando que la aeronave Yak 52 no se ajusta a ninguna de estas definiciones se acuerda excluir de la presente convocatoria la propuesta presentada por la Asociación Deportiva Jacob 52.

De igual manera se acuerda también excluir la propuesta de la Asociación de Amigos de la Aviación Histórica, por unanimidad de los miembros del Órgano de Valoración, por no disponer en su patrimonio (propio o cedido) de al menos 4 aeronaves, tal y como se indica en el Extracto de la Resolución de 27 de diciembre de 2023 de la Secretaria de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, por la que se convocan ayudas para la preservación y conservación del patrimonio histórico aeronáutico, la difusión de la cultura y la formación aeronáuticas para el año 2024.

Por tanto, tomando en consideración las puntuaciones de todos los miembros del Órgano de Valoración y las dos exclusiones, se establece finalmente, por acuerdo unánime, el siguiente orden de entidades beneficiarias y las correspondientes subvenciones a percibir, según lo establecido en las bases reguladoras de concesión de subvenciones y en la correspondiente convocatoria publicada en el BOE de fecha 12 de enero de 2024:

- **Fundación Infante de Orleans: 97.000 euros**
- **Fundació Parc Aeronàutic de Catalunya: 54.000 euros**
- **Fundación Aérea de la Comunidad Valenciana: 12.000 euros**
- **Fundación Aeronáutica Antonio Quintana: 5.000 euros**

Esta Resolución provisional permanecerá publicada en la página web de Fundación ENAIRE y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones por el plazo de 7 días, periodo tras el cual se formulará la propuesta de Resolución definitiva.

Miembros del Órgano de Valoración

En Madrid a, 11 de marzo de 2024